

P / 90

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 MAR 2020

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Matías Moreno al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que por la misma solicita conocer la "1. Cantidad de sociedades anónimas y sociedades en comanditas propietarias de tierra autorizadas por el Poder Ejecutivo en el marco de la ley 18.092. Detallar tipo jurídico de la empresa, cantidad de hectáreas y departamento donde las tiene. 2. Agrego a lo solicitado por Diego Cayota detallar el mes y año de cada autorización correspondiente";

CONSIDERANDO: I) que el acceso ejercido por el señor Cayota tramita por expediente número 2020-2-1-0000129;

II) que en las referidas actuaciones se ha expedido la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, adjuntando copia de las resoluciones y certificados notariales que contiene la información requerida;

III) que resulta procedente entregar copia fiel de las resoluciones junto con versiones públicas de los certificados notariales que las acompañan, en caso de corresponder (artículo 7° del Decreto N° 212/010 de 2 de agosto de 2020);

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Hacer entrega de copia fiel de las resoluciones junto con versiones públicas de los certificados notariales que las acompañan, en caso de corresponder (artículo 7° del Decreto N° 212/010 de 2 de agosto de 2020), que obran de fojas 37 a 432 del expediente número 2020-2-1-0000129.

2°.- Notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS